

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, por el que delega al Subsecretario de Coordinación y Operación Policial



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

24/oct/2019 ACUERDO del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, por el que delega al Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, la atribución de intervención en la firma para traslado de Personas Privadas de la Libertad de los Centros Penitenciarios e Internamiento Especializado para Adolescentes.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a favor del Subsecretario de Coordinación y Operación Policial para la intervención de su firma, previa solicitud de la autoridad competente auxilie y resuelva las solicitudes de traslado de Personas Privadas de la Libertad, nacionales o extranjeros, que se encuentran recluidos en los Centros Penitenciarios e Internamiento Especializado para Adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en tratados, convenios, leyes o reglamentos aplicables en la materia, respetando en todo momento sus derechos humanos.

SEGUNDO

Se trasfiere al delegatario la atribución contenida en el artículo 5 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los términos amplios que de la misma se desprenden.

TERCERO

La intervención y autorización del delegatario aquí designado, deberá realizarse en apego a los lineamientos y obligaciones establecidas en las Leyes y demás instrumentos normativos vigentes a que haya lugar, en su ejercicio como servidores públicos.

CUARTO

Se instruye al Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, disponer de los elementos materiales y humanos para cumplir la obligación que se delega.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, por el que delega al Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, la atribución de intervención en la firma para traslado de Personas Privadas de la Libertad de los Centros Penitenciarios e Internamiento Especializado para Adolescentes; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 23 de octubre de 2019, Número 18, Tercera Sección, Tomo DXXXIV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su suscripción y deroga el Acuerdo emitido previamente respecto al tema.

SEGUNDO. En caso de considerar necesario ampliar o eliminar parte de sus funciones y autorización que se ha designado, deberá emitir uno nuevo y el presente Acuerdo quedará sin efecto.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de octubre de 2019. El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
VICEALMIRANTE MIGUEL IDELFONSO AMÉZAGA RAMÍREZ.
Rúbrica.